

y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Tortosa, 1 de abril de 2003.—Subdirectora General de Industria, Comercio y Turismo en las Tierras del Ebro, Mercè Miralles i Guerrero.—23.648.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 22 de mayo de 2003, relativa a la Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/21.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Monte Orgegia. Primer expediente complementario. Término municipal de Alicante».

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por el acuerdo adoptado por el Gobierno Valenciano en su reunión día 1 de julio de 2002, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación, la lista íntegra se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el día 3 de junio de 2003 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Alicante, día veintiséis de junio de dos mil tres a las once horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consellería, sita en la avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992; de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: C/ Reyes Católicos, 39. Tel. 965 93 40 00. 12003 Castellón: avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 81 21. 46010 Valencia: avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 96 386 64 28.

Valencia, 22 de mayo de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—25.948.

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 26 de mayo de 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2003/7.—OF4-A32-01.03.—Primera fase de la red tranviaria de Alicante. Tramo: mercado central-finca Adoc. Término municipal de Alicante».

La Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de estable-

cimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. Por Resolución de 5 de mayo de 2003 del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se nombró beneficiaria de la expropiación a la entidad FGV «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana» con las facultades y obligaciones que recoge el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el día treinta de mayo de 2003. (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E. Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Alicante. Día diecinueve de junio de dos mil tres de diez treinta a catorce treinta. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consellería, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: C/ Italia, 12. Tel. 965 92 53 44. 12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 80 54. 46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 26 de mayo de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—25.945.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por la que se somete a información pública la instalación eléctrica Lineas eléctricas aéreas de evacuación de las plantas.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Soplo Alfa, S.L., y Purines Esplus, S.L., con domicilio en C/ Muntaner, 56, de Barcelona, y Avda. Pilar, 4, de Monzón (Huesca), respectivamente.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica producida por las plantas de cogeneración Soplo Alfa y Purines Esplus a la Subestación de Endesa Distribución Eléctrica en Monzón (Huesca).

Características:

Línea aérea-subterránea de doble circuito a 25 kV, con origen en apoyo metálico n.º 1 situado dentro del recinto de las plantas, solares 2 y 3 del Polígono Industrial Las Paules en término municipal de Monzón y final en apoyo metálico n.º 6 situado en la parcela n.º 250 del polígono 6 del mismo término

municipal, de 0,671 km de longitud de tramo aéreo y 0,092 km de longitud de tramo subterráneo entre los apoyos 3 y 4, conductores LA-180 y HEPRZ1 3 (1 × 400) mm² Al, seis apoyos de metal.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la Urgente Ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y la aprobación del proyecto.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- A) El vuelo sobre el predio sirviente.
- B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- A) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. Sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- B) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se prohíben la plantación de árboles y la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentaria.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Huesca, sito en plaza de Cervantes n.º 1, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huesca, a 24 de abril de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Fdo.: Tomás Peñuelas Ruiz.—23.065.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Finca n.º 1.—Propietario afectado: Soplo Alfa y Purines Esplus.
Domicilio: Monzón.
Cultivo: Terreno Cultivo.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 215 metros, con una distancia entre conductores de 6 m.

$6 \times 215 = 1.290 \text{ m}^2$. Apoyo 1 de $12,25 \text{ m}^2$ y apoyo 2 de $18,42 \text{ m}^2$.

Finca n.º 2.—Propietario afectado: Soplo Alfa y Purines Esplús.

Domicilio: Monzón.

Cultivo: Terreno Cultivo.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 37 metros, con una distancia entre conductores de 6 m.

$6 \times 37 = 222 \text{ m}^2$.

Finca n.º 3.—Propietario afectado: José Sopena Abarca.

Domicilio: C/ Ebro, 6. Monzón.

Finca afectada: Polígono 6, parcela 284.

Cultivo: Terreno Cultivo.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 5 metros, con una distancia entre conductores de 6 m.

$6 \times 5 = 30 \text{ m}^2$.

Finca n.º 4.—Propietario afectado: Antonio Gistau Raíz.

Domicilio: Avda. Pueyo, 55. Monzón.

Finca afectada: Polígono 6, parcela 285.

Cultivo: Terreno Cultivo.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 60 metros, con una distancia entre conductores de 6 m.

$6 \times 60 = 360 \text{ m}^2$. Apoyo n.º 3 de $18,42 \text{ m}^2$.

Finca n.º 5.—Propietario afectado: Ayuntamiento de Monzón.

Domicilio: Pza. Mayor, 4. Monzón.

Finca afectada: Camino Las Puebas.

Afección: Línea subterránea de 92 m.

Finca n.º 6.—Propietario afectado: José Rupin Grao.

Domicilio: Avda. Central, 28. Monzón.

Finca afectada: Polígono 6, parcela 254.

Cultivo: Terreno Cultivo.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 112 metros, con una distancia entre conductores de 6 m.

$6 \times 112 = 672 \text{ m}^2$. Apoyo n.º 4 de $7,86 \text{ m}^2$.

Finca n.º 7.—Propietario afectado: Joaquín Lasiera Abad.

Domicilio: C/ Doctor Castán, 5. Fonz.

Finca afectada: Polígono 6, parcela 209.

Cultivo: Terreno Cultivo.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 27 metros, con una distancia entre conductores de 8 m.

$8 \times 27 = 216 \text{ m}^2$. 1/2. Apoyo n.º 5 de $1,12 \text{ m}^2$.

Finca n.º 8.—Propietario afectado: Ramón Casaus Azón.

Domicilio: Avda. Almunia, 6. Monzón.

Finca afectada: Polígono 6, parcela 249.

Cultivo: Terreno Cultivo.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 44 metros, con una distancia entre conductores de 8 m.

$8 \times 44 = 352 \text{ m}^2$. 1/2. Apoyo n.º 5 de $1,12 \text{ m}^2$.

Finca n.º 9.—Propietario afectado: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5. Lleida.

Afección: Línea Aérea Alta Tensión 66 KV D/C. Monzón-Renfe, Monzón-Altorrícón.

Finca n.º 10.—Propietario afectado: Hidro-Nitro Española.

Domicilio: Polígono Industrial Las Paules. Monzón.

Afección: Línea Aérea Alta Tensión 66 KV. Central Aristola-Hidronitro.

Finca n.º 11.—Propietario afectado: M.ª Pilar Casanovas Galindo.

Domicilio: C/ Joaquín Costa, 2. Monzón.

Finca afectada: Polígono 6, parcela 250.

Cultivo: Terreno Cultivo.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 86 metros, con una distancia entre conductores de 6 m.

$6 \times 86 = 516 \text{ m}^2$. Apoyo n.º 6 de $12,25 \text{ m}^2$.

Finca n.º 12.—Propietario afectado: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5. Lleida.

Afección: Subestación en Monzón.

Huesca, 16 de mayo de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «BRISA», n.º 3213-010, solicitado por la sociedad Steetley Iberia, S.A.

Con fecha 21 de marzo de 2003, ha sido otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación denominado «Brisa», n.º 3213-010, de 27 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—Carlos López Jimeno.—22.995.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Onda referente a la expropiación de terrenos para zona verde «Ibn-Al-Abbar», por tasación conjunta.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2003, acordó:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de terrenos para la ampliación de la zona verde en suelo urbano dotacional «Plaza Ibn-Al-Abbar» (Sistema General Parque Urbano), para su tramitación conforme al procedimiento de tasación conjunta, en el que el Ayuntamiento de Onda se constituye como entidad expropiante y beneficiaria.

2. Ordenar la apertura del periodo de exposición pública, por plazo de un mes, del mencionado proyecto, por medio de notificación individualizada a los titulares afectados e inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de los de mayor circulación de la provincia (Levante de Castellón).

Onda, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde: Enrique Navarro Andreu.—23.078.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Derecho (Universidad de Valencia) por la que se publica el extravío de título de D.ª María Gimeno Cabo.

A los efectos previstos en la Orden 9 de noviembre de 1974 (BOE del 26), se hace pública la solicitud incoada por D.ª María Gimeno Cabo para la expedición de un duplicado del Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universitat de València

y con el número de expediente 100694, por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 5 de mayo de 2003.—Ana Isabel Lois Caballé.—23.032.

Resolución de la facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, sobre extravío de Título Oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de Julio de 1988, se hace pública la incoación de expediente para la tramitación de un duplicado del Título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad de Preescolar) a favor de D.ª María Matilde Bustamante Alonso Pimentel, por extravío del original que fue expedido el 30 de Septiembre de 1987, registrado 288 n.º 64 del libro correspondiente.

Valladolid, 19 de mayo de 2003.—La Jefa de Sección de la Facultad de Educación y Trabajo Social. Fdo.: M.ª Teresa Valverde García.—23.077.

Resolución de la Universitat Jaume I sobre extravío de Títulos.

En esta Universitat se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza, perteneciente a la Universidad de Valencia, y se acoge al Decreto 66/1991, de 15 de abril, del Consejo de la Generalitat Valenciana a favor de M.ª José Damiá Bellés.

Lo que se hace público por término de 30 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de Julio de 1988.

Castellón de la Plana, 7 de mayo de 2003.—La jefa del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, Carmen Falomir del Campo.—23.080.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío título universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13) se anuncia el extravío del título de Licenciado en Veterinaria expedido a don Manuel Antelo Ferreiro, D.N.I. 33286762, por la la Universidad de Santiago de Compostela, registro nacional de títulos número 1994144264 y registro universitario número 4286593.

Santiago de Compostela, 21 de marzo de 2003.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—22.481.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de Título.

A efectos de la orden del 08/07/1988 (M.E.C.), se anuncia el extravío del título de Graduado Social de D. José Antonio Liste García, expedido el 24 de septiembre de 1950 por el Ministerio de Trabajo.

Santiago de Compostela, 30 de abril de 2003.—El Secretario general.—22.868.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de Título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (MEC), se anuncia el extravío del título de Graduado Social de doña Cándida María Figueirido Pedreira, expedido el 28 de julio de 1995, con el número de Registro Nacional 1997111234 y Registro Universitario 7157095.

Santiago de Compostela, 7 de mayo de 2003.—El Secretario General.—22.759.